

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1402 de 2023

Carpeta N° 3072 de 2022 — Comisión Especial de Deporte

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE (SND)

NUEVO RÉGIMEN SOCIETARIO PARA LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

Modificación de los artículos 67 y 70 de la Ley N°17.292

PROPUESTA DE BASQUETBOLISTAS URUGUAYOS ASOCIADOS (BUA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de junio de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Elsa Capillera, Omar Estévez, Alexandra Inzaurralde Guillen, Eduardo Lust Hitta, Nino Medina, Carlos Reutor y Carlos Varela Nestier.

Asiste: Señor Representante Felipe Schipani.

Invitados: Por la Secretaría Nacional del Deporte señores Sebastián Bauzá, Secretario Nacional del Deporte y Dr. Gerardo Lorente, Gerente Nacional del Deporte.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a dar comienzo con la consideración de los asuntos entrados. Quisiera indicarles a los miembros de la Comisión que ha ingresado un pedido del sindicato docente de la Secretaría Nacional del Deporte que solicita audiencia, a los efectos de plantear la problemática en el cuerpo docente.

Si les parece, se va a votar si se está de acuerdo con la posibilidad de recibir a esta delegación.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, se va a coordinar por secretaría la presencia del sindicato docente.

También dentro de los asuntos entrados -si bien fue informado a través del WhatsApp de la Comisión-, la Comisión Especial de Deporte y Juventud de la Cámara de Senadores remite invitación para el acto de entrega del pabellón nacional a la delegación de atletas para las Olimpiadas Especiales. Se realizará el jueves 8 de junio en la antesala de Cámara.

(Ingresa a sala una delegación de la Secretaría Nacional del Deporte)

——Damos la bienvenida a una delegación de la Secretaría Nacional del Deporte, integrada por el secretario nacional del Deporte, doctor Sebastián Bauzá; el coordinador del Área Deporte Federado, señor Eduardo Ulloa, y el gerente nacional del Deporte Federado, doctor Gerardo Lorente.

En primera instancia, agradecemos su presencia. Han sido dos los temas por los cuales los hemos convocado -ustedes ya los tienen, pero a efectos de que quede en la versión taquigráfica los vamos a señalar- : el proyecto de ley relativo al Nuevo Régimen Societario para las Instituciones Deportivas y una propuesta de los Basquetbolistas Uruguayos Asociados (BUA), que también estuvieron presentes en la Comisión e hicieron un planteo. En ese sentido, nosotros creímos oportuno que también la Secretaría Nacional del Deporte tuviera la oportunidad de verter su opinión en relación a estos dos temas.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Buenas tardes a todos. Muchas gracias por la invitación y por recibirnos. Para nosotros siempre es un gusto conversar con la Comisión Especial de Deporte temas que nos interesan a todos.

Como bien decía el presidente, tenemos dos temas importantes y, si me permiten, voy empezar con el del básquetbol; por eso, es que nos acompaña el coordinador Eduardo Ulloa.

Voy a hacer un pequeño prólogo para entrar directamente al tema.

En plena pandemia el gremio del básquetbol nos vino a visitar a la Secretaría por un tema real: no había actividad y no había seguro de paro para ellos, porque tampoco tenían contrato vigente. De alguna manera, todo el mundo compara lo que es el básquetbol y el fútbol -por eso, quiero empezar por ahí-, y son totalmente diferentes en su estructura.

El fútbol vive gracias a la venta de los jugadores, es decir, los clubes son formadores de jugadores para mañana venderlos y tener un ingreso. La FIFA reglamenta todo esto en conjunto con la Asociación Uruguaya de Fútbol, aparte del derecho de formación y el mecanismo de solidaridad, y el mercado pone la cifra en la cual se venden

los jugadores; eso está claro. Toda la normativa y la relación que tiene la mutual con la Asociación Uruguaya de Fútbol lo valida la FIFA y no existe ningún problema.

En el básquetbol el problema es otro. Primero, cuando se vende un jugador, al club le llega poco o nada -como ustedes ven- porque cambia de club y en plena temporada juega en dos clubes diferentes. Por lo tanto, es fundamental mantener la fábrica de los jugadores que son los clubes de básquetbol, desde los clubes más chicos -sin que se tome como un comentario despectivo, pero me refiero a "chicos" en un tema económico y social- hasta los clubes más importantes. En plena pandemia cuando vinieron a la Secretaría nos plantearon esto y nosotros los empujamos a que se reúnan con los dirigentes de la Federación Uruguaya de Basketball para llegar a un acuerdo de partes que nosotros íbamos a validar. En todos estos años, se trabajó en esto. No habíamos tenido más contacto con la gremial de árbitros, pero sí con las autoridades de la Federación Uruguaya de Basketball. Esto fue avanzando; hay una normativa -ustedes la tienen- que presentó la gremial mismo, la validaron, se votó y es lo que está hoy vigente. Por supuesto, siempre hablando de juveniles. De alguna manera, esto marca una cifra mínima que le tienen que pagar a los clubes. Además, se estableció que cada club tiene la posibilidad de nombrar cuatro jugadores, que pueden variar año tras año, que pueden ser los que le harán la diferencia a los clubes; ahí tiene que haber un acuerdo con los jugadores y los dirigentes. Eso es lo que se lleva adelante.

El domingo recibo un mensaje al celular en el que la gremial me pide una reunión, y con Eduardo Ulloa los recibimos el día de ayer, porque siempre estamos abiertos a escuchar a las partes. Ellos no estaban muy de acuerdo con el planteo de estas cuatro personas intransferibles -vamos a decir-, pero entendiendo, más que nada, la posición de los clubes menores, creemos que si mañana sale un Medrick o algún jugador diferente, va a ser la única manera de que el club pueda recibir un dinero. No sé si ustedes saben que para jugar al básquetbol los juveniles, en general, los clubes grandes -vamos a decir- están becados o no pagan. Entonces, es totalmente diferente. Por eso, les pido que saquen el chip de lo que es el fútbol a lo que es el básquetbol. De alguna manera, acá tenemos que defender a los clubes que forman jugadores para que puedan seguir formando. El club tiene el costo de los entrenadores, los médicos, los quinesiólogos, los utileros -es decir, cualquier profesional- y tiene que mantenerlo igual, pero los jugadores se van y, muchas veces, no dejan ganancia a los clubes. Entonces, creo que está bueno marcar la función social de los clubes de básquetbol.

Como les decía a los jugadores, por lo menos, se dio un paso importante con esta normativa que fue llevada adelante por la gremial.

Quiero pasarle la palabra a Eduardo Ulloa, porque es quien está más en contacto con las federaciones y los jugadores para que les dé un panorama de lo que, realmente, tenemos hasta hoy.

Gracias.

SEÑOR ULLOA (Eduardo).- Buenas tardes.

Quisiera agregar una puntita más a eso que decía Sebastián. En principio, el planteo de la gremial era proteger a los jugadores; quizás, no a las estrellitas del equipo, sino a los más normales. En la vida cotidiana -como le puede pasar a cualquier persona- uno se muda de un barrio a otro, ya sea por estudio o porque los padres se mudan como a tantos nos ha pasado. Por poner un ejemplo -estaba en la presentación de la Mutual y creo que está bien ilustrativo- : uno vive en el Prado va a un club como puede ser Urunday o Capitol y el día de mañana se muda a Punta Carretas o al Centro y, en la mayoría de los casos, por un tema de comodidad va a tratar de irse a un club como

Cordón, Welcome o cualquier lugar que le quede más cerca de su domicilio. En un caso más extremo, si juega en el interior y se viene a Montevideo, obviamente, va a buscar un club de Montevideo. Eso antes llevaba a una problemática bastante grande, porque muchas veces no había acuerdo entre los padres y los clubes, ya que al ser jugadores menores el que firma siempre es el padre. En algunas ocasiones, se le pedía por el famoso pase una suma inaccesible y el chico o la chica quedaba de rehén dos años sin jugar. Hoy en día, ese acuerdo resuelve eso, o sea, con una cifra de un coeficiente que está ahí con algunos dólares.

La Federación nos decía que esto comenzó a utilizarse en abril de 2022 y en el período de pases de enero de 2023, y hubo cien por ciento de acuerdos. O sea que nadie quedó sin jugar y no hubo ninguna problemática al respecto. Después, cuando presentan el proyecto -creo que esa parte está clara y quedó solucionada- está el tema de las cuatro estrellitas que se ponen como intransferibles; eso un poco lo que trata de solucionar es el rol de los jugadores buenos o destacados. Todos sabemos -le traigo de nuevo el tema del fútbol a Sebastián- que tanto en el fútbol como en el básquetbol, se analizan los jugadores y estoy seguro que un 80% de los jugadores de fútbol vienen del interior, ya sea de OFI o de donde sea, y en el básquetbol pasa lo mismo, ya que vienen de ligas, en su mayoría, de Mercedes, Salto o Paysandú; en básquetbol es en el litoral donde está lo más fuerte. Creo que eso soluciona esa parte.

Por ese lado, sería simplemente esa aclaración.

Por otra parte -sin entrar mucho en detalle-, quisiera aclarar que el nuevo estatuto de la Federación Uruguaya de Basketball -que entra dentro de lo que fue el cambio de la nueva ley de deporte-, que fue aprobado el 11 de octubre por el MEC, prevé que puedan tener entidades afiliadas, y entre las afiliadas están comprendidas instituciones con personería jurídica de carácter social y pueden ser gremiales. O sea, en este caso la gremial BUA (Basquetbolistas Uruguayos Asociados) podría ser parte, pero por lo que hablábamos hoy con la Federación, hasta el momento, la BUA no ha pedido integrar la Federación; en caso de pedirlo podría tener derecho a voto e integrarla plenamente como el resto de los clubes.

Simplemente, sería eso.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Quiero saludar y agradecer a la delegación por participar de esta reunión.

Más allá del planteamiento que hacen ustedes, que es muy válido y soluciona parte de esta problemática, quiero señalar mi preocupación por los chiquilines. Estamos hablando de adolescentes, de menores de edad que pueden tener un destaque importante en el club, que por la voluntad de estos cuatro iluminados se los tiene retenidos. Planteo esto, principalmente, por la independencia de pensamiento que tiene cada chiquilín. En este caso, se lo tiene retenido aun cuando quisiese ir a otro cuadro. Más allá de que estuviera de acuerdo con lo que dice el club, también hay que saber qué es lo que quiere el niño, y ver qué podemos hacer con ese margen por más que sea un buen jugador.

No sé si ONDI vino a la Comisión. Me parece importante el aporte que nos pueda hacer, principalmente, por los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes en nuestro país en cuanto a plantear sus inquietudes y decir si realmente quieren seguir en ese club o no. No obstante, este mecanismo que se plantea da una apertura para participar y poder pasar de cuadro a cuadro.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Saludo a la delegación.

Agradezco que se haya nombrado a Paysandú como un proveedor importante.

Cuando vine a estudiar a Montevideo, lo hice con Juan Andrés Blanc. Recuerdo que lo compró Peñarol porque lo había marcado al Chumbo Arrestia y lo había anulado en un partido entre Paysandú y Salto, y dijo:"Hay que comprar a este muchacho porque así no te marca más". Hizo la carrera gracias a Peñarol.

(Interrupciones)

——Le decían el Aguja porque veía con un solo ojo.

(Hilaridad)

——Nosotros como legisladores en esto no tenemos competencia. Nos están informando en un gesto de buena voluntad. El Parlamento acá no tiene competencia ninguna en el reglamento interno. ¿Es así? Es la pregunta que hago. Porque es como que nosotros entráramos en el Reglamento de la AUF. Es una pregunta de forma simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente, lo que pasó fue que ante la presencia de la Federación de los jugadores que vinieron a plantear una temática que se estaba dando, como Comisión Especial de Deporte hicimos las veces de mediadores; es decir, recibimos el reclamo y tratamos de contribuir para encontrar una solución que deje a las partes lo más satisfechas posible.

Según la exposición que hacía la Secretaría y lo que hablaba el diputado, está claro que acá hay un tema de equilibrio, de justicia entre el deseo del jugador y la parte económica que también tienen los clubes, principalmente los más pequeños que ante la presencia de un club que ofrece muchas más cosas termina perdiendo la posibilidad de contar con los mejores jugadores. Hay que encontrar una solución, y por eso concurrió la Federación en su momento y hoy la Secretaría. Luego de que tengamos todos los elementos, vamos a tratar de proponer algo; pero está claro que no es de resorte legal la solución a este problema.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- En general, la Secretaría no actúa si no hay un conflicto, una intervención, etcétera. Se trató de una negociación que llevaron entre ellos, y nosotros ayudamos, precisamente, para llegar a un acuerdo. En los acuerdos siempre hay alguno que está más conforme que otro. Se reconoce que es un paso que sirve muchísimo, precisamente, para que los chicos tengan la posibilidad de salir. Con respecto al comentario del diputado, uno puede entender, pero sería muy difícil la situación si cada niño mañana dijera: "No quiero jugar más porque no me ponen y me voy a otro club o me dan algo". Se necesita ampliar la base de chicos para que más clubes de fútbol puedan contar con ellos; no estamos hablando de ONDI, sino de ONFI. En el básquetbol pasa lo mismo. Uno está invirtiendo en que el chico mejore y después se va a otro club y no queda nada. Hay que tener un equilibro, pero a veces es difícil de lograr. Está la posibilidad de pedir un pase -que es poca plata-, y que vaya a otro club, pero que por lo menos deje algo al club formador. Con respecto al segundo tema, quiero señalar que estamos de acuerdo con que se estudie alguna modificación con respecto a las SAD. Ha cambiado mucho lo que es el fútbol actual cuando estas Sociedades Anónimas Deportivas se originaron que, si no me equivoco, fue en 2001. La Secretaría Nacional del Deporte, a través del gerente, doctor Gerardo Lorente, ha realizado una propuesta para la rendición de cuentas de este año que va en el camino de la que presenta el señor diputado Felipe Schipani. Por lo tanto, preferiría que él explique de qué se trata esta propuesta que presentará la Secretaría para ver si podemos llegar a un acuerdo en conjunto sobre la regulación de las diferentes sociedades deportivas.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- Antes que nada, quiero agradecerles por recibirnos. El proyecto que presenta el diputado Felipe Schipani, que pretende incorporar las SASD en el derecho deportivo, como dijo el secretario nacional, va en la misma línea de pensamiento que la Secretaría Nacional del Deporte en cuanto a flexibilizar algunas exigencias. La Ley Nº 17.292, de 2001, regula todo el régimen de SAD (Sociedades Anónimas Deportivas). Nosotros entendemos que debería haber un *aggiornamiento* en la legislación de las SAD, y flexibilizar algunas cuestiones formales que hoy la práctica indica que necesariamente hay que cambiar para la captación de inversiones. Nosotros estamos muy de acuerdo -creemos que el proyecto del diputado Schipani va en esa línea- de captar inversiones en el deporte. Esto es tan así que reformamos la ley de mecenazgo y la reglamentación. Reformamos sensiblemente la Comprode (Comisión de Proyectos Deportivos), que otorga beneficios fiscales, al punto que cerramos el plazo con setenta y seis proyectos -récord histórico-, que exceden más del doble del tope de beneficios fiscales que nosotros tenemos asignados por el Ministerio de Economía, que ya lo hemos subido de $ 64.000.000 a $ 80.000.000, y lo ajustamos por IPC a $ 88.000.000. En la Secretaría estamos muy ávidos de captar inversión particular en el deporte, que es fundamental. Los recursos del Estado claramente son finitos, y necesitamos herramientas y vías para canalizar las inversiones privadas. En ese camino estamos. Somos proclives a otorgar beneficios dentro del marco regulatorio mínimo y de exigencias mínimas que garanticen una práctica del deporte dentro del *fair play,* dentro de los lineamientos formales que claramente deberían exigirse y de las fiscalizaciones que requiere toda la práctica del deporte y, sobre todo, los fenómenos asociativos. En la Secretaría Nacional del Deporte, inclusive, somos afines a la concesión de beneficios a los privados. Coincido con el artículo 69 de la Constitución -está presente el diputado Lust, que es avezado en derecho constitucional- que cuando dice "[…] estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios" no inhibe a la finalidad de lucro. Es una discusión histórica en nuestra jurisprudencia si la finalidad de lucro o no impedía el acceso a ese beneficio fiscal. Esta introducción viene a colación porque vamos en esta línea. Con respecto a si se debe incorporar las SASD, que claramente es un fenómeno asociativo relativamente nuevo -la ley de emprendedurismo del 2019 flexibilizó sensiblemente las formalidades para poder conformar una sociedad comercial distante de la que concebíamos en la Ley Nº 16.060, con las sociedades típicas-, la Secretaría Nacional no tiene una posición oficial en ese sentido. No lo hemos discutido internamente, por lo que no me correspondería en este ámbito expresar mi opinión -que claramente la tengo- para no comprometer la opinión oficial de la Secretaría Nacional del Deporte. Como dijo el secretario nacional, en esta línea hemos propuesto a la Presidencia de la República nuestro proyecto para la rendición de cuentas del Ejercicio 2022 que va a venir al Parlamento. Como ustedes saben, la Secretaría Nacional de Deporte depende de Presidencia de la República, es una unidad ejecutora. Pretendemos modificar varios artículos de la ley 17.292, referente a las SAD, que reitero van en esta línea de flexibilizar algunas cuestiones, pues no tiene sentido mantener la rigidez que tiene la ley, porque la realidad hoy nos muestra otra cosa. Están viniendo inversiones del extranjero que muchas veces tienen dificultades para concretarse, reitero, por la rigidez que hoy tenemos en nuestra legislación. Brevemente les comento que la idea que manejo en ese proyecto -después podemos ahondar en ello si los señores diputados así lo quieren- es reducir la comisión directiva de la SAD. No tiene sentido mantener el número de cinco a quince, asimilándose a las asociaciones civiles. En la Secretaría entendemos que un mínimo de dos integrantes en la comisión directiva estaría bien; es decir, dejar la autonomía a la voluntad. La SAD puede conformarse con una comisión directiva de quince, veinte, cincuenta miembros, pero planteamos un mínimo de dos, donde el presidente va a ser representante, salvo que el

estatuto establezca otra cosa. Creo que vale la pena jugarse a resolver el problema que genera la inembargabilidad de las acciones de las SAD. Hay una discusión por el artículo 380 del CGP -no quiero aburrir con esto porque es muy técnico-, en cuanto a los bienes registrables, al embargo genérico. Las SAD se inscriben en la Secretaría Nacional del Deporte, pero es un registro meramente informativo. Si esa inscripción puede llevar a pensar de que es un bien registrable y, por lo tanto, embargable dentro del embargo genérico -la idea de las leyes es arrojar luz sobre cuestiones controversiales-, consideramos que debe regirse por el mismo régimen de las sociedades anónimas en general. Se entiende que aquí se requiere un embargo específico, no un embargo genérico, como son las acciones de las sociedades anónimas en general. No hay motivo que las SAD tengan un régimen diferente. Hay una cuestión que nos parece muy relevante, y es ilustrar cómo está funcionando la SAD hoy en día. Creo que el espíritu de la ley -que fue una ley de urgencia- del año 2001 fue muy bueno, pero no ha continuado, dentro del marco de la legalidad claramente, con el espíritu que se tuvo cuando se aprobó esa norma. En la actualidad, la mayoría de las SAD surge por creación. Hay tres formas de crear una SAD: por transformación, escisión o creación. Prácticamente, todas son por creación. Pero, se crean y le compran el activo fútbol a una asociación civil. Hay un contrato de cesión del activo; es decir, donde se ceden todos los activos de la asociación civil a la SAD. Esa SAD toma todos los activos, registra el contrato en la federación respectiva. La mayoría son de la AUF, pero tenemos también de otras disciplinas. Entonces, lo que hay ahí es una cesión de una cantidad de activos, comúnmente, primera división, *merchandising*, derechos televisivos, derechos de formación y solidaridad, publicidad, derechos de televisación de competencias internacionales. La SAD se hace de ese activo a cambio de una contraprestación, que es muy diversa. A veces, la SAD ofrece a la asociación civil participar en la utilidad neta de los ejercicios, participar en algunos dividendos que pueda generar algunos de los activos, o una contraprestación en dinero, directamente. La SAD lo que hace es presentarse ante la federación respectiva. Supongamos el caso más típico, la AUF, que exige que las asociaciones civiles sean solidariamente responsables de todas las deudas que genere la SAD por la práctica de esa disciplina, por lo cual acá hay que tener un cuidado importante y ver qué garantías se establecen en esa cesión, porque pasa -y va a seguir pasando- que muchas inversiones han dado muy buenos dividendos, pero algunas otras no han tenido buenas experiencias. Eso ha generado un endeudamiento muy grande a la asociación civil que se queda -vamos a hablar mal y pronto- con el clavo. No me sirvió la inversión, levanto las cosas y me voy, y el club queda muy comprometido. Eso nos preocupa mucho. En la gran mayoría de los casos se ha utilizado muy bien este vehículo, pero tenemos que contemplar los casos en los que pueda haber alguna conducta que implique un daño a los clubes deportivos que, como ustedes saben muy bien, cumplen un fin social muy relevante. Esos clubes después van a tener serias dificultades para seguir: obligaciones laborales, civiles, comerciales, que la asociación civil tiene que absorber. Reitero: la Federación y sobre todo la AUF exigen -y está perfecto- la responsabilidad solidaria de los socios civiles por todas las deudas que genere la SAD en su vínculo con ella y en la práctica de ese deporte.

¿A qué voy con esto? El proyecto que elevamos a Presidencia contempla una regulación mínima de la cesión del activo deportivo. Se trata de un documento privado que tiene que pasar por asamblea -comúnmente pasa- por el que establecemos exigencias mínimas de mayorías. Tiene que ser aprobado por la Federación y después inscripto -no necesita la aprobación- en la Secretaría, porque es importante que esta tenga una copia de la cesión de ese contrato por el que se transfiere todo el activo fútbol de una persona jurídica, como una asociación civil, a otra, como es una SAD, y que se establezcan los derechos y obligaciones, el plazo y sobre todo las garantías.

Como dije, en realidad, este no es el espíritu de la ley de 2001 y nosotros queremos acompasar este cambio. Si uno mira la ley, puede ver que evidentemente se pensaba que estas cuestiones se regularan a través de la transformación, no por la vía de creación de una SAD y cesión de derechos deportivos. La idea es -la reglamentación lo establece claramente- que una asociación civil, un club deportivo, se transforme en SAD, no que le ceda los activos a una SAD, a veces hasta indefinidamente.

Entonces, creemos necesario dar el marco legal adecuado. Acá no se trata de trancar nada ni obstaculizar. ¡Todo lo contrario! Reitero, esto me parece muy importante porque después en la prensa salen versiones taquigráficas de comparecencias que tenemos nosotros acá en el Parlamento y no se entiende bien; a veces se titulan cosas que no son. Reitero: la Secretaría Nacional del Deporte va hacia una flexibilización y un *aggiornamiento* de la legislación de la SAD que permita canalizar de mejor forma estas inversiones. No salir al cruce, no obstaculizar, sino flexibilizar -reitero- y sobre todo crear un marco legal que pueda ser beneficioso para todas las partes.

Hay una cuestión que compromete mucho las inversiones en materia de creación de SAD, que es la obligación que establece la ley del año 2001 en cuanto a que el capital se integre en efectivo. Entendemos que eso hoy no tiene sentido. Lo dejamos regulado igual que las sociedades anónimas en la Ley Nº 16.060. Hay un grave problema en el fútbol y es la creación de cuentas bancarias. Ese es un obstáculo muy grande para la creación de SAD hoy en Uruguay. Al fútbol no se le quiere abrir las cuentas porque a veces las instituciones financieras, sobre todo internacionales, con todo el tema del lavado de activos y de las operaciones sospechosas tienen esa tendencia a pensar que en él puede haber una dificultad y prefieren ser bastante remisas a la hora de constituir cuentas bancarias. Eso genera un problema en la SAD que tiene que entregar en efectivo, no se abre una cuenta bancaria y es muy difícil a veces la creación.

Después, hay una cuestión que planteé a Senaclaft el año pasado, en la que estuvimos trabajando y este año tengo el *ok* de ellos y es -me parece de orden- simplemente que las SAD se equiparen a las asociaciones civiles y estén obligadas a reportar operaciones sospechosas o inusuales al Banco Central, entre los sujetos obligados. Fue una omisión en su momento, pero es subsanable.

Ustedes van a tener al proyecto de rendición de cuentas que -aclaro- fue enviado a Presidencia. Obviamente, es Presidencia quien va a enviar, en virtud de las normas constitucionales y su iniciativa, hacia el Parlamento el proyecto de la rendición de cuentas. Ese proyecto lo envió la Secretaría a Presidencia y ustedes lo van a tener. Vamos a estar a disposición para trabajar junto con ustedes para que entre todos, como dijo el secretario nacional, podamos mejorar la legislación -reitero esto porque aparte lo hemos demostrado con hechos- y canalizar todo lo que podamos las inversiones privadas en el deporte.

Estamos a las órdenes por cualquier consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos a la espera de la dilucidación del planteamiento de ustedes ante la Presidencia para evaluar si en la rendición de cuentas puede haber algún avance y se pueda contemplar en el espíritu y quizás en algunos artículos del proyecto de ley presentado por el diputado Schipani.

Agradecemos la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Secretaría Nacional del Deporte)

——El secretario me indica que es bueno recordar que el plazo para los premios Nasazzi- Obdulio Varela está estipulado para el día 30 de junio de 2023 y que hasta el momento no hay ninguna propuesta.

(Interrupciones)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

